



SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(19 de enero de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 19 de enero del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días, a partir del viernes 01 de enero de 2021. Asimismo, se disponen una serie de medidas para reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por la COVID-19; Que con el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, se aprueba el nivel de alerta por Departamento considerando a nuestro departamento de Junín con un nivel de alerta muy alto; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	A
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	A
06.		

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	F
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A



03. HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04. GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	F
05. GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCON	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	F
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió F = Falta T = Tarde Per = Permiso E = Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 18 de enero de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 15 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.

I. AGENDA:

- 1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12-01-2021.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió el acta a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario al Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 12 de enero de 2021. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación. En este acto el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que en el Consejo Universitario anterior se indicó para la aprobación del Acta de fecha 12 de enero de 2021 se consigne su asistencia en los Consejos Universitarios de fechas 05 y 06 de enero.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Con la respectiva observación el acta de Consejo Universitario de fecha 12 de enero 2021.

La Vicerrectora de Investigación, sugiere mayor celeridad en cuanto a la tramitación de los acuerdos de Consejo Universitario, noción apoyada por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.



En este acto el señor Rector solicita a los miembros de Consejo Universitario por la importancia que reviste se incluya la solicitud del Comité Electoral Universitario respecto a la elección del Director del Instituto General de Investigación de la UNCP, indicando que puede ser considerado en el último punto de la agenda, pedido que fue aceptado por los miembros de Consejo Universitario.

- 2. CESE VOLUNTARIO – DR. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0032-2021-R, que acompaña el Proveído N°0038-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico indica que habiendo revisado el presente expediente, donde se observa la solicitud de fecha 21-12-2020 de cese voluntario de la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón, a la plaza de docente nombrado Principal a Dedicación Exclusiva a partir del 01 de enero de 2021; mediante informe legal N° 216-A-2020- OGAJ/UNCP, el jefe de la oficina de asesoría jurídica opina por la procedencia de la renuncia voluntaria. en ese sentido, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario, debiendo declararse vacante la plaza nombrada de principal a dedicación exclusiva con registro AIRHSP N° 000412 a partir del 01.01.2021, por cese voluntario de la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El cese voluntario de la Dra. Layli Maravi Baldeón a partir del 01 de enero de 2021.

- 3. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS – DR. HÉCTOR HUAMÁN SAMANIEGO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0050-2021-R, que acompaña el Proveído N°0074-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico indica que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslado a su despacho, a fin de manifestarle que la Facultad de Ingeniería de Sistemas, mediante oficio N° 011-2021-FIS, comunica que en consejo de facultad de fecha 15 de enero de 2020, acordó por mayoría encargar el decanato al Dr. Héctor Huamán Samaniego, desde el 11 de enero hasta el 31 de mayo de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas al Dr. Héctor Huamán Samaniego a partir del 11 de enero hasta el 31 de mayo de 2021.

- 4. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – JUNÍN – DR. ANIBAL HUACHOS PACHECO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0053-2021-R, que acompaña el Proveído N°0080-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico indica que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslado a su despacho, a fin de manifestarle que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas de Junín, mediante oficio N° 004-2021-D-FICCHHJ/UNCP, comunica que en consejo de facultad de fecha 13 de enero de 2020, acordó por unanimidad encargar el decanato al Mg. Aníbal Huachos Pacheco, desde el 13 de enero hasta el 20 de julio de 2021.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

El señor Asesor Legal toma la palabra indicando que el Mg. Anibal Huachos Pacheco es miembro del Comité Electoral Universitario precisando que siendo el cargo irrenunciable no puede ejercer doble función, por lo que la salida seria solicitar al Comité Electoral Universitario una licencia o permiso por este periodo del 13-01-2021 al 20-07-2021.

El señor Rector coincide con lo manifestado por el señor Asesor Legal indicando se solicite mediante documento se otorgue el permiso respectivo.



Se haga de conocimiento al CEU respecto al presente caso, indicando que como el docente es miembro del Comité electoral Universitario, se tiene el informe de SUNEDU respecto a la imposibilidad de ejercer doble función y siendo el cargo irrenunciable se otorgue licencia o permiso al Mg. Aníbal Huachos Pacheco por el periodo del 13-01-2021 hasta el 20-07-2021, a fin de retomar el presente trámite y su tratamiento en el próximo Consejo Universitario.

5. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – SATIPO – DR. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0054-2021-R, que acompaña el Proveído N°0081-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico indica que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, donde el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de Satipo comunica lo siguiente: 1. según Resolución N° 1545-CU-2017, el 31 de diciembre del 2020, venció el periodo de gestión como decano. 2. en cumplimiento el art 49° del estatuto de la UNCP, en sesión de consejo de facultad de fecha 29 de diciembre de 2020. se encargó al Dr. David Alfonso Amaya Cubas, el decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 01 de enero del 2021 hasta que el comité electoral universitario lleve a cabo las elecciones del nuevo decano (oficio N° 004-2021-D-FCNUNCP). 3. en mérito al proveído N° 0036-2021-UNCP-VRAC y el oficio circular N° 001-2021-SG/UNCP, en sesión de consejo de facultad de fecha 14.01.2021. mediante Acta N° 003-2021-CF-FCA/UNCP se reconsidera el acuerdo de consejo de facultad de fecha 29.12.2020, modificándose la encargatura del decanato de la facultad de ciencias agrarias, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 14 de enero del 2021. 4. en cumplimiento a las normas y estatuto de la UNCP, el consejo de facultad de fecha 14.01.2021, mediante acta N° 004-2021-CF-FCAJUNCP, encarga el decanato de la facultad de ciencias agrarias al M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso, por ser el docente más antiguo en la categoría de principal, a partir del 15 de enero hasta el 12 de julio del 2021 o hasta que el comité electoral universitario lleve a cabo las elecciones del nuevo decano. señor rector, agradeceré poner a consideración del consejo universitario la aprobación de la encargatura del decanato de la facultad de ciencias agrarias de satipo, de la siguiente manera:

1. Dr. David Alfonso Amaya Cubas, del 01 al 14 de enero de 2021, en vía de regularización.
2. M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso, docente Principal a D.E. encargatura del decanato a partir del 15 de enero hasta el 12 de julio de 2021 o hasta que el comité electoral lleve a cabo las elecciones del nuevo decano.

En este acto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Al respecto el señor Asesor Legal indica que el Consejo Universitario tiene la potestad de encausar o revisar y en este caso tomando la misma línea que se ha adoptado en la anterior encargatura del decano de la facultad de Ingeniería de Sistemas debe fijarse fecha de encargatura hasta el 31 de mayo de 2021 como regla de acción.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Encargatura en vías de Regularización del Dr. David Alfonso Amaya Cubas del 01 al 14 de enero de 2021.
EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias al M.Sc Luis Enrique Bazan Alonso a partir del 15 de enero hasta el 31 de mayo de 2021.

6. ELECCIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – DR. VALERIANO MÁXIMO HUAMÁN ADRIANO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0046-2021-R, que acompaña el Oficio N°0027-2021-CEU/UNCP, en la cual, el Comité Electoral Universitario indica que en cumplimiento al Artículo 105 del TUO Estatuto de la UNCP y Artículo 9° inc. “e” del Reglamento General de Elecciones, el CEU, procesó la elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de



Ingeniería Mecánica de la UNCP. Motivo por el cual, remito a su despacho el ACTA DEL PROCESO ELECTORAL, para su conocimiento y emisión de la Resolución correspondiente.

Mediante Acta de Elección de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica (segunda vuelta) en la cual se alcanza la relación detallada de DOCENTES CANDIDATOS, con sus apellidos y nombres, puntaje alcanzado y confirmación como DIRECTOR DE DEPARTAMENTO elegido. Por ello, se confirma al Dr. Valeriano Máximo Huamán Adriano electo Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo a partir del 14 de enero de 2021 hasta el 13 de enero de 2023, en cumplimiento del Art. 105 del estatuto vigente de la UNCP.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La elección de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica al Dr. Valeriano Máximo Huamán Adriano a partir del 14 de enero de 2021 hasta el 13 de enero de 2023.

7. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CICLO PRIMERA SELECCIÓN Y CICLO NORMAL INTENSIVO 2021 – CEPRE.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0049-2021-R, que acompaña el Proveído N°0073-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico indica que habiendo tomado conocimiento del oficio N° 019-D-2021-CEPRE/UNCP, a través del cual el director del CEPRE UNCP, presenta el cronograma de actividades de ciclo primera selección y ciclo normal intensivo 2021 CEPRE/UNCP, el cual cuenta con la opinión favorable de la dirección de admisión y la aprobación por mayoría de la comisión permanente de asuntos académicos del consejo universitario; elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario.

En este acto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Seguidamente se tuvo la intervención del señor Decano de la facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente y del Asesor Legal quienes indicaron que debido a la disposición del gobierno el cual ha considerado a nuestra región como de riesgo muy alto se solicite a la oficina de admisión se ajuste al D.S. N° 002-2021-PCM, a lo cual, el Vicerrector Académico indica que la DIRESA está evaluando los protocolos por lo cual estaríamos a la espera.

El señor Asesor Legal indica que se podría aprobar el cronograma con la recomendación que la Comisión de Admisión observe lo indicado en el D.S.N°002-2021-PCM, a lo cual, los miembros de Consejo Universitario no presentaron oposición.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El cronograma de actividades de Ciclo Primera Selección y Ciclo normal Intensivo 2021-CEPRE, recomendando a la Dirección de admisión se tome en cuenta el D.S-N° 002-2021-PCM.

8. **CONTRATO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0033-2021-R, que acompaña el Oficio N°0010-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico indica que el Decano de la FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, con oficio de la referencia solicita el contrato de una (01) docente para cubrir la plaza vacante por el cese voluntario de la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón, cuya resolución se encuentra en trámite, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0005-2021-UP/OPEYP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 31-12-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. MS. ROCÍO MARIBEL ALIAGA ORIHUELA, con cargo al registro AIRHSP 000412, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de enero hasta 24 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El contrato de la Mg. Rocio Maribel Aliaga Orihuela de la Facultad de Trabajo Social a partir del 01 de enero hasta 24 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

9. **ELECCIÓN DE DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNCP – DR. EMILIO FREDY YABAR VILLANUEVA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0039-2021-R, que acompaña el Oficio N°021-2021-CEU/UNCP, en la cual, el Comité Electoral Universitario indica que en cumplimiento al Artículo 184 del TUO Estatuto de la UNCP y Artículo 9° inc. “P” del Reglamento General de Elecciones, el CEU, procesó la elección del Director del Instituto General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Motivo por el cual, remito a su despacho el ACTA DEL PROCESO ELECTORAL, para su conocimiento y emisión de la Resolución correspondiente.

Que mediante Acta de elección de Director del Instituto General de Investigación de la UNCP de fecha 07-01-2021, en la cual se muestra la relación detallada de DOCENTES CANDIDATOS, con sus apellidos y nombres, puntaje alcanzado, y confirmación como Director del Instituto General de Investigación de la UNCP en la cual se da al Dr. Emilio Fredy Yábar Villanueva con DNI 20051296, como Director del Instituto General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú electo, quien ejercerá el cargo a partir del 11 de enero de 2021 hasta el 10 de enero de 2025, en cumplimiento del Art. 09 del Reglamento General de Elecciones de la UNCP.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La elección de Director del Instituto de Investigación al Dr. Emilio Fredy Yabar Villanueva a partir del 11 de enero de 2021 hasta el 10 de enero de 2025.

Siendo 09:57. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fechas 12 de enero de 2021, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL